

recaudación ejecutiva gestionada por las Diputaciones Provinciales como para la gestionada por las Tesorerías de la Hacienda Estatal, los siguientes apartados:

1. «Importe en vía ejecutiva al principio del período», especificando tanto el número de certificaciones como el importe que corresponde a las mismas.
2. «Cargos realizados en el período», desglosando el número de certificaciones y el importe que corresponde.
3. «Datos realizados en el período», distinguiendo los «ingresos líquidos» de las «datos por otros conceptos», y especificando tanto el número de certificaciones datadas como el importe que corresponde a las mismas.
4. «Total en vía ejecutiva al final del período» (4=1+2-3).

En el estado-resumen mensual se expresarán las cifras en pesetas, e irá firmado por el Tesorero, con el Visto Bueno del Delegado Provincial.

Segunda. Antes del 1 de marzo de cada año deberá ser remitida a este Organismo Directivo, la Cuenta Anual de Recaudación Ejecutiva, acompañada de una breve Memoria expositiva del resultado de la liquidación y del concepto que merece a esa Delegación la gestión del Servicio en la provincia, de conformidad con lo que establece el Decreto 3697/1974, de 29 de diciembre.

Sevilla, 19 de noviembre de 1987.- El Director General, Federico Terrón Muñoz

ESTADO-RESUMEN DE LA SITUACION DE LA RECAUDACION

EJECUTIVA GESTIONADA POR LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES

(Cifras en pesetas)

IMPORTE EN VIA EJECUTIVA AL PRINCIPIO DEL PERIODO.		CARGOS REALIZADOS EN EL PERIODO		DATAS REALIZADAS EN EL PERIODO				TOTAL EN VIA EJECUTIVA AL FINAL DEL PERIODO	
Nº	Importe	Nº	Importe	Ingresos Liq.		Datos otros C		Nº	Importe
				Nº	Importe	Nº	Importe		

ESTADO-RESUMEN DE LA SITUACION DE LA RECAUDACION

EJECUTIVA GESTIONADA POR LA TESORERIA DE LA HACIENDA ESTATAL

(Cifras en pesetas)

EL TESORERO

Vº Bº EL DELEGADO PROVINCIAL

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 30 de noviembre de 1987, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al municipio que se cita.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado Cuarto de la Orden de 14 de mayo de 1985 de lo Consejería de Política Territorial, hoy de Obras Públicas y Transportes, reguladora del régimen de concesión de subvenciones en materia de urbanismo, en relación con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 1/87, de 30 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1987, esta Consejería ha resuelto conceder subvención al municipio por el importe que se indica:

Unico. Ayuntamiento de Fuente Palmera (CO), por importe de 941.440 ptas., para la Conclusión de las Normas Subsidiarias.

Lo que se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5º de la mencionada Orden de 14 de mayo de 1985, a los efectos de publicidad y o cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 30 de noviembre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Director General de Urbanismo y Secretario General Técnico.

ORDEN de 14 de diciembre de 1987, por la que se adjudican los trabajos del Programa de Planeamiento 87.

Ilmos. Sres.:

Por Resolución de 24 de septiembre de 1987 se aprobó por esta Consejería el Programa Planeamiento/87, en base al cual se convocó concurso de méritos, procediéndose por las mesas provinciales de selección a realizar las propuestas correspondientes, que han sido informadas favorablemente por la Dirección General de Urbanismo.

En su virtud, y de acuerdo con los facultades reconocidas por el artículo 9 del Decreto 1005/74, de 4 de abril y en aplicación de lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119

del Reglamento General de Contratación, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Adjudicar los trabajos que se relacionan en la base segunda del concurso de méritos del programa Planeamiento/87 a los siguientes profesionales:

«Avance de Ordenación del Litoral de Chiclana, Conil y Vejer (CA)» a la Empresa Equipo de Técnicos en Transportes y Territorio, S.A.

«Avance de Ordenación del Litoral de Barbate-Tarifa (CA)» a D. Rafael Peñuelas Portillo.

«Avance de Ordenación del Litoral de Algeciras, Los Barrios, San Roque, La Línea (CA)» a D. Luis Modet Vaughan.

«Avance de ordenación del Litoral de Gualchos, Lajar, Rubite, Polopos, Sorvilan y Albuñol (GR)» a D. Juan J. Martínez Marín.

«Avance de ordenación de la Vega del Guadalbullán (JA)» a D. Ricardo Hernández-Sanjuan.

«Plan Especial de Conservación y Mejora del Parque Litoral. Isla Cristina (HU)» a D^o Isabel Fernández Galaz.

«Plan Especial de Protección y Catálogo del Karst en yesos del Río Aguas. Sorbas (AL)» a la Empresa Investigaciones Geológicas y Mineras, S.A. (INGEMISA).

«Plan Especial de Conservación y Mejora de las Canteras y Graveras. Jerez de la Frontera (CA)» a la Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, S.A.

«Informe-Diagnóstico del Conjunto Histórico de Sorbas (AL)» a D^o M^o Dolores Aguilera Molina.

«Informe-Diagnóstico previo del Conjunto Histórico de Níjar (AL)» a D. Manuel de Torres Sánchez.

«Informe-Diagnóstico previo de los Conjuntos Históricos de Olvera, Torre Alhaquime, Algodonales, Setenil y Zahara de la Sierra (CA)» a D^o Carmen Gil Torres.

«Informe-Diagnóstico previa del Conjunto Histórico de Baena (CO)» a D^o Cristina Bendala García.

«Informe-Diagnóstico previo del Conjunto Histórico de Salobreña (GR)» a D. Javier Fernández García.

«Informe-Diagnóstico previa del Conjunto Histórico de Sabiote (JA)» a D. Florencio Javier Aspás Jiménez.

«Informe-Diagnóstico del Conjunto Histórica de Martos (JA)» a D. Santiago Quesada García.

«Informe-Diagnóstico del Conjunto Histórica de Archidona (MA)» a D^o Julia Alonso Martínez.

«Informe-Diagnóstico del Conjunto Histórico de El Arenal (SE)» a D. José E. Fombella Guillén.

«Directrices de Ordenación Urbanística de la N-630. Sevilla» a la Empresa Estudios y Proyectos CLAVE, S.L.

«Diagnóstico sobre necesidades de ordenación urbanística de la Vega del Guadalfeo. Motril (GR)» a D. Juan C. García de los Reyes.

«Estudio sobre usos y potencialidades recreativas de los embalses del Guadalhorce (MA)» a D^o Carmen Moniz Sánchez.

«Análisis de la problemática urbanística de las entidades menores de población y propuestas de tratamiento» a D. Alberto Batiste Triado.

«Inventario de Parcelaciones urbanísticas de la provincia de Almería» a D. Juan Barba Encarnación.

«Inventario de parcelaciones urbanísticas de la provincia de Cádiz» a la Empresa Gestora de Activos Inmobiliarios.

«Inventario de parcelaciones urbanísticas de la provincia de Córdoba» a la Empresa VERDE, Estudios Territoriales, Urbanos y Ambientales, S.A.

«Inventario de parcelaciones urbanísticas de la provincia de Granada» a D. Juan Barba Encarnación.

«Inventario de parcelaciones urbanísticas de la provincia de Huelva» a la Empresa Gestora de Activos Inmobiliarios.

«Inventario de parcelaciones urbanísticas de la provincia de Jaén» a D. Manuel Escudero Piedra.

«Inventario de parcelaciones urbanísticas de la provincia de Málaga» a la Empresa Investigaciones y Estudios Andaluces, S.A. (INVESAN).

«Inventario de parcelaciones urbanísticas de la provincia de Sevilla» a D. Alvaro J. Satué López.

«Gestión del Planeamiento vigente en los municipios de Dalías y El Ejido (AL)» a D. Carmelo Bentué Gómez.

«Gestión del Planeamiento vigente en el municipio de Puerto Real (CA)» a D. Ramón Engel Gómez.

«Gestión del Planeamiento vigente en los municipios de Baena y Puente Genil (CO)» a la Empresa Taller de Urbanismo Popular de Andalucía.

«Gestión del Planeamiento vigente en los municipios de Lanjaron y Padul (GR)» a D. Miguel del Valle Tintero.

«Gestión del Planeamiento vigente en los municipios de El Campillo, Cortegana y Almonaster (HU)» a D. Juan L. Díaz Quidiello.

«Gestión del Planeamiento vigente en los municipios de Cazorra y La Iruela (JA)» a D. José G. Padilla Sánchez.

«Gestión del Planeamiento vigente en los municipios de Fuengirola y Vélez-Málaga (MA)» a la Empresa Investigaciones y Estudios Andaluces, S.A. (INVESAN)

«Gestión del Planeamiento vigente en los municipios de Estepa y Carmona (SE)» a D. Andrés García Martínez.

«Gestión del Planeamiento vigente en el municipio de Granada». DESIERTO.

«Gestión del Planeamiento vigente en el municipio de Huelvo» a D. Alberto Batiste Triado.

«Gestión del Planeamiento vigente en el municipio de Jerez de la Frontera (CA)» a D. Francisco de Luxán García.

«Gestión del Planeamiento vigente en el municipio de Málaga» DESIERTO.

«Normas Subsidiarias de Planeamiento de los municipios de Benaocaz, El Gator y Villaluenga del Rosario (CA)» a D^o M^o José Martín Mendizábal.

«Normas Subsidiarias de Almonaster la Real (HU)» a D. Amador Ferrer Aixala.

«Normas Subsidiarias de los municipios de Corteconcepción, Arroyomolinos de León, Cañaveral de León e Hinojales (HU)» a D. Fernando Herrera Mármol.

«Normas Subsidiarias de los municipios de Encinasola, Aroche y Cabezas Rubias (HU)» a D. Manuel E. Franca Portillo.

«Normas Subsidiarias de los municipios de El Granada, Sanlúcar de Guadiana y San Silvestre de Guzmán (HU)» a D. Ramón Romero Dorda.

«Plan General de Ordenación Urbana de Andújar (JA). Fase de Información y Diagnóstico» a D. Raimunda Andrés de Castro.

Segundo. Hacer pública la presente Resolución, mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia a los concursantes no adjudicatarios de que contarán con el plazo de un mes para solicitar la devolución de la documentación presentada.

Transcurrido dicho plazo se procederá a la destrucción de los originales no solicitados, sin que quepa reclamación alguna.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 14 de diciembre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Urbanismo y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda la realización de la actuación singular de adjudicación de 32 viviendas en Linares (Jaén).

El artículo 1.º del Decreto 237/85 de 6 de noviembre sobre adjudicación de viviendas de promoción pública, establece la posibilidad de acortar la realización de actuaciones singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otras que se consideren de interés social singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretas, con la obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicas, ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

En base a ello, la Comisión Provincial de la Vivienda de Jaén, en sesión celebrada el 3 de noviembre de 1986, aprobó la solicitud del Ayuntamiento de Linares mediante la cual se pedía, por un lado que fueran adjudicadas, al propio Ayuntamiento, 10 viviendas integrantes de un grupo de 32 -expediente J-84-390/V- con objeto de atender con las mismas necesidades de carácter urgente y urbanísticas, y por otro que las 22 viviendas restantes se adjudicasen a los peticionarios incluidos en la lista de espera de una anterior promoción del grupo de 180 viviendas, construidas en el Polígono Arrayanes, expte. J-81-010.

Posteriormente, el Ayuntamiento de Linares modifica, en parte, su solicitud anterior, mediante acuerdo plenario de 7 de abril del presente, en el sentido de que las 10 viviendas que se pedían fueran adjudicadas en propiedad al Ayuntamiento, ahora lo fueran: dos de las mismas adjudicadas en propiedad con destino a cubrir necesida-